

DECRETO ALCALDICIO - N°

002240

Casablanca,

27 MAY 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Inmobiliaria e Inversiones Norte Curauma Ltda., Rut 76.320.705-6, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva "Domicilio Postal Tributario" en el domicilio ubicado en Chacabuco N° 744 B, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: I

Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Inmobiliaria e Inversiones Norte Curauma Ltda.
Rut	76.320.705-6
Rol Avalúo	32-4
Giro	Sociedad de Inversión y Rentistas de Capitales Mobiliarios en General
Dirección Comercial	Chacabuco N° 744 B

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Dep. Rentas y Patentes